

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Contratación, de derogación de la declaración de necesaria uniformidad de los servicios de elaboración de auditorías energéticas de los inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dedica su Capítulo V a la contratación de obras, bienes y servicios homologados.

Con el régimen de bienes y servicios homologados se pretende una adecuada racionalización de la adjudicación de los contratos, a cuyo fin la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Contratación, puede declarar de necesaria uniformidad obras, bienes y servicios de utilización común para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como celebrar sistemas de racionalización técnica de la contratación para la homologación de los mismos.

Mediante Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Contratación, se declaró la necesaria uniformidad de los servicios de elaboración de auditorías energéticas de los inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Tras esta Resolución, con fecha 25 de enero de 2022 se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Auditorías Energéticas de los inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, expirando el 24 de enero del presente, desapareciendo en dicha fecha la obligación de contratar los servicios a las empresas que estaban homologadas, pero persistiendo la obligatoriedad de solicitar autorización previa de la Comisión Central de Homologación para la contratación de bienes o servicios que, habiendo sido declarados de necesaria uniformidad, no estuviesen homologados, en virtud del artículo 40 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1 y 9 del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.3 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. La derogación de la Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General de Contratación, por la que se declara de necesaria uniformidad los servicios de elaboración de auditorías energéticas de los inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Segundo. Los expedientes de contratación correspondientes a los servicios objeto de esta resolución, adjudicados con posterioridad a la entrada en vigor de la misma, quedarán fuera del ámbito del régimen de contratación de bienes y servicios homologados regulado en el Capítulo V del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y se regula el régimen de bienes

00316411

y servicios homologados, y por tanto no requerirán la correspondiente autorización de la Comisión Central de Homologación.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma.

Sevilla, 20 de febrero de 2025.- El Director General, Alejandro Torres Ridruejo.